



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0054-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **11 MAR. 2013**

**VISTO:** el Informe N° 235-2013-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Abril del 2,012, se firmó el Contrato de Servicio de Consultoría N° 013-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO EL MUELLE, para la Supervisión de la Obra "Construcción de línea de conducción, reservorio elevado y línea de aducción en el Distrito de San Andrés – Pisco - Ica", para lo cual se designa como Jefe de Supervisión al Ing. Henry Matta García.

Que, con Carta N° 037-2012-CONSORCIO EL MUELLE/HMG, codificado por la Notaría Barnuevo Cuellar con el código 38033, de fecha 27 de Setiembre del 2012, el Ing. Henry Matta García plantea renuncia irrevocable a la Jefatura de la Supervisión de la Obra aludida, por lo que el representante legal del CONSORCIO EL MUELLE propone como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos necesarios.

Que, a través del Informe N° 371-2012-SGO/NHPF de fecha de presentación 28 de Diciembre del 2012, el Monitor de la presente Obra Ing. Nicasio Pillohuamán Flores, Aprueba el Cambio del Ing. Jefe de Supervisión, usando por afinidad lo establecido en el Art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 0002-2012-SGO, de fecha 02 de Enero del 2013 la Sub Gerencia de Obras y Vialidad opina favorablemente por el cambio de jefe de supervisión, amparado en el Informe del Monitor de Obra y a lo dispuesto en el Art. 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando al Informe Legal N° 127-2013-ORAJ, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare Procedente el cambio del Supervisor de Obra Ing. Henry Matta García, por el Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco; con la Visación de la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, el pedido de cambio del Jefe de Supervisión de la Obra **"Construcción de línea de conducción, reservorio elevado y línea de aducción en el Distrito de San Andrés – Pisco - Ica"** propuesto por el representante legal del CONSORCIO EL MUELLE, designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco con CIP N° 30825, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al CONSORCIO EL MUELLE, en su dirección legal Conjunto Residencial La Arboleda A – 1 D del Distrito, Provincia y Departamento de Ica; al Contratista responsable de la ejecución de la presente Obra "CONSORCIO SAN ANDRES" a través de su representante legal José Julio Ormeño Mitac en su dirección legal en la calle El médano A-36 Residencial La Angostura, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y demás instancias correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

